

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		ACTA N°
FECHA	HORA DE INICIO: 09.30	HORA DE FINALIZACION: 10.15	
25-08-20			
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (25 de Mayo 457 Piso 5° CABA)		

<b>PARTICIPANTES</b>
Gerente General: Sr. Martín Valli Gerente de Administración y Finanzas: Cr. Eladio Sánchez Gerencia de Coordinación Legal: Dra. Amanda Jerez (Depto. Contratos e Informes) Área Solicitante: Subgerencia de Coordinación de Política de Seguridad Vial: Sr. Mauro David Poletti

<b>ORDEN DEL DÍA</b>	
1	Aprobación de Compulsa de Precios N° 13/2020 – Contratación del Servicio de Ploteo para los Vehículos de Seguridad Vial y de Uso Institucional – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales – por Montos superiores a PESOS: SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 614.876.-)

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Gerente General, Sr. Martin Valli, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado “Aprobación de Compulsa de Precios N° 13/2020 – Contratación del Servicio de Ploteo para los Vehículos de Seguridad Vial y de Uso Institucional – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales – por Montos superiores a PESOS: SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 614.876.-)”.

Refiere el Sr. Valli que por Decreto N° 659/2019 se otorgaron a CORREDORES VIALES S.A., en Concesión de Obra Pública por Peaje, diversos Corredores Viales Nacionales y que el 31 de enero de 2020 se firmó el Contrato de Concesión.

Que el Contrato establece la obligación de operar más de TRES MIL DOSCIENTOS (3.200) KILOMETROS de longitud de Corredores Viales divididos en: Tramos I: 797,83 kms.; Tramos II: 90 Kms.; Tramos III: 968,34 Kms.; Tramos IV: 687,95 Kms. y Tramos V:

664,25 Kms, cuyas Tomas de Posesión según Cláusula DECIMA QUINTA del mencionado Contrato se previeron realizar en las siguientes fechas: Tramos I: 01/02/20; Tramos II: 01/03/20; Tramos III: 01/04/20; Tramos IV: 01/05/20 y Tramos V: 01/06/20.

Manifiesta que de acuerdo al Cronograma indicado, en las fechas señaladas CORREDORES VIALES S.A. tomó posesión de todos los Tramos de los Corredores Viales, según Actas de Entrega suscritas entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y esta Sociedad.

Señala seguidamente que mediante el Requerimientos de Bienes y Servicios N° 2020-00000075 de fecha 17 de Julio de 2020, iniciado por la Subgerencia de Coordinación de Política de Seguridad Vial, que totaliza la suma de PESOS: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 880.000.-), fueron solicitados los Servicios de Ploteo para los Vehículos que seguidamente se detallan, de igual forma que las cantidades y Precios Unitarios e Importes Totales:

1. Camioneta Pick Up Cabina Simple Común (3): PESOS: VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000.-). Importe Total: PESOS: OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000.-).
2. Camioneta Pick Up Cabina Simple Seguridad Vial (3): PESOS: VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000.-). Importe Total: PESOS: OCHENTA Y SIETE MIL (\$ 87.000.-).
3. Camioneta Utilitario Común (6): PESOS: VEINTINUEVE MIL (\$ 27.000.-). Importe Total: PESOS: CIENTO SESENTA Y DOS MIL (\$ 162.000.-).
4. Camioneta Pick Up Cabina Doble Seguridad Vial Común (16): PESOS: TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000.-). Importe Total: PESOS: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 544.000.-).

Cabe señalar que el Requerimiento mencionado tiene su origen en el Memo Interno de fecha 2 de Julio de 2020 (adjunto al presente Legajo), suscrito por la misma Subgerencia, mediante el cual solicita la contratación de diversos servicios y adquisición de equipamiento para los vehículos adquiridos por la Sociedad, con destino a los Corredores Viales otorgados en Concesión. En anexo a este Memo se encuentran las Especificaciones y Modelos que deberán considerarse para realizar el ploteo de los vehículos.

Sin embargo, mediante Memo Interno de fecha 29 de Julio de 2020, referido a antecedentes, capacidades técnicas y económicas de las Ofertas recibidas, la Sub Gerencia propiciante rectificó las cantidades solicitadas, correspondiendo en consecuencia considerar como definitivas, las siguientes: TRES (3) Servicios de ploteo de Pickup Cabina Simple de Seguridad Vial; TRES (3) Servicios de ploteo de Pickup Cabina Simple Común; SEIS (6) Servicios de ploteo Camionetas Utilitarios Común y DIEZ (10) Servicios de ploteo de Pickup Cabina Doble de Seguridad Vial.

---

De esta manera, el Requerimiento queda constituido por la suma de PESOS: SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 676.000.-).

Se adjunta el Presupuesto solicitado por el Departamento de Compras y Contrataciones, emitido con fecha 16 de Julio de 2020 por la Firma DECOCALCOS Soluciones Gráficas, quien, como podrá observarse, cotiza, por los 4 Items la suma de PESOS: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 880.000.-) más IVA.

Agrega que desde el punto de vista del Contrato de Concesión, debe tenerse presente que el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales establece en el Artículo 36 "SERVICIOS A BRINDAR A LOS USUARIOS DE LOS CORREDORES VIALES NACIONALES, Inciso 36.1 "Con carácter gratuito", la obligatoriedad que esta Empresa disponga de "Móviles de Seguridad Vial" (Apartado 36.1.2) que deberán encontrarse en perfecto estado de mantenimiento y conservación para la pronta atención de incidentes y/o accidentes. Se determinan además los servicios que deberán prestar.

Continua en uso de la palabra el Sr. Gerente General, quien informa que también forma parte del Legajo de la Contratación, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, donde consta que el Presupuesto de los Servicios fue estimado en la suma de PESOS: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 880.000.-) con más el Impuesto al Valor Agregado que pudiere corresponder, tal como surge del Punto 2 del Pliego. El Anexo I contiene las Especificaciones Técnicas pertinentes.

Es así, continúa explicando el Sr. Valli, que llamada a intervenir la Gerencia de Administración y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a llevar a cabo el proceso de Contratación, en este caso, dado el importe mencionado, mediante la modalidad de selección del proveedor prevista en el Artículo 3° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., es decir, mediante Compulsa de Precios, que se encuentra regulada en los Artículos 40° a 51° del citado Reglamento.

En esta instancia toma la palabra el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, quien informa que en el Legajo de la Contratación, obran los siguientes documentos: Requerimientos; Memos Internos de la Gerencia solicitante, Departamento de Compras y Contrataciones, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Coordinación Legal.

Expone luego que la Gerencia de Coordinación Legal ha emitido opinión, expresando, en síntesis que:

- a) Desde el punto de vista normativo resulta procedente la Compulsa de Precios como procedimiento de selección aplicable.
- b) En cuanto a las Autoridades que deben intervenir para resolver sobre la presente Compulsa de Precios, de acuerdo al Artículo 50 del Reglamento de General de Contrataciones, corresponde aplicar el Artículo 6° del Reglamento General de

Contrataciones, por lo que, de acuerdo al Importe, procede la intervención del Comité de Compras y Contrataciones.

- c) A través del IF-2020-0000061–CVSA, de fecha 27/03/2020, la Compañía efectuó determinadas modificaciones – de carácter transitorio – al Reglamento General de Contrataciones como consecuencia del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, y modificatorio N° 287/2020, con el fin de admitir ofertas por correo electrónico u otras vías alternativas que no requieran el desplazamiento de oferentes ni entrega material de ofertas; ello, hasta tanto se extienda la vigencia de las precitadas medidas de excepción. De esta manera, quedan adecuadas también las normas concordantes del Pliego Único de Bases y Condiciones General para la Contratación de Bienes y Servicios. Así, resulta posible utilizar procedimientos competitivos como en el caso de esta Compulsa de Precios, en lugar de recurrir a la Contratación Directa tipo “COVID-19” pautada por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 48/2020.
- d) Debe tenerse en cuenta que para poder operar como vehículos de emergencia, deberán estar equipados y señalizados de acuerdo a las prescripciones de la Ley Nacional de Tránsito (Art. 40, 61 y ccs. de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 779/95).

Continua diciendo, que con fecha 17 de Julio de 2020 se remitieron CINCO (5) Invitaciones a las Firmas que seguidamente se detallan, y se dio difusión a través de la Página Web de la Empresa, conforme consta en el Legajo.

1. PORTAL GRAFICA (Devoto)
2. PORTAL PRINT GRAFICA DIGITAL
3. DUBUCH LEONARDO LUIS
4. HABIB DANIEL ALEJANDRO
5. MASSARIOLI JULIÁN DARÍO (Gráfica Devoto)

En virtud de lo expuesto, el Gerente de Administración y Finanzas, Cr. Eladio Sánchez propone analizar en este acto, el Legajo del proceso de Contratación del Servicio de Ploteo para los Vehículos de Seguridad Vial y Uso Institucional, enmarcado en la normativa ya citada, señalando que, como podrá observarse en el Acta de Apertura de la Compulsa de Precios N° 13/2020, a la que corresponde remitirse en mérito a la brevedad, labrada el día 22 de Julio de 2020, a las 10.30 hs., se recibieron CUATRO (4) Ofertas. Del Cuadro Comparativo de Precios, que lleva fecha 31 de Julio de 2020, surge lo siguiente:

- i. DUBUCH LEONARDO LUIS: \$ 560.000.-
- ii. HABIB DANIEL ALEJANDRO: \$ 486.000.-

iii. TRECARIKI GUSTAVO ARIEL: \$ 989.856.-

iv. SING FACTORY S.A.: 532.652,30

Continúa en uso de la palabra el Gerente de Administración y Finanzas, informando, que en coincidencia con lo expuesto por el Departamento de Compras y Contrataciones, y la Gerencia de Coordinación Legal, recomienda desestimar las Ofertas presentadas por las Firms DUBUCH LEONARDO LUIS, TRECARIKI GUSTAVO ARIEL y SIGN FACTORY S.A. por las razones suficientemente detalladas en sus respectivos Memos Internos, a los que corresponde remitirse en mérito a la brevedad.

En consecuencia, recomienda adjudicar la presente Compulsa de Precios, conforme se indica en el Cuadro que luego se expone. En el ya citado Memo Interno de fecha 29 de Julio de 2020, de la Subgerencia de Coordinación de Política de Seguridad Vial, se informa, con relación a las Ofertas recibidas, que se ha verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Especificaciones Técnicas, como así también que el precio unitario es conveniente.

Agrega seguidamente que la cantidad de Invitaciones a cotizar enviadas por el Departamento de Compras y Contrataciones responde a la cantidad fijada por el Artículo 42° del Reglamento.

#### Corredores Viales Nacionales

PRESTADOR	SERVICIOS	MONTO TOTAL (en \$ sin IVA)	NORMA APLICABLE
HABIB, DANIEL ALEJANDRO	Ploteo para Vehículos de Seguridad Vial y Uso Institucional	486.000.-	Artículos 40° a 51° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR la Contratación indicada, a nombre del Proveedor citado, por la suma consignada, que se ajusta a las condiciones del llamado, y dentro del Importe que consta en el Punto 2 del Pliego antes mencionado.

Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Legajo de Contratación y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos.

#### FIRMAS:

1. Gerente General:
2. Gerente de Administración y Finanzas:

3. Representante Gerencia de Coordinación Legal:
4. Representante Área solicitante: